
Resolución N° 000006-SSC-2022-CM

Ciudad Quesada, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del nueve de mayo del 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la **Contratación Directa N° 2021CD-000002-UARSCCM (Requisición N° 001253-SR-2022), denominada: “Servicio de lavado, secado, doblado y planchado de sábanas a utilizar privados de libertad en la Sección de Cárceles de la Delegación Regional O.I.J., San Carlos”**, según criterio técnico vertido por la Profesional Licda. Sonia Gamboa Rojas de la Delegación Regional de San Carlos, criterio que fue aportado el 27 de abril de 2022, se concluye:

Análisis y Valoración:

En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de 03 oferentes: Oferta No. 1 TDM Ambiental S.A., cédula jurídica 3-101-349248. Oferente No. 2 María de Los Angeles Arroyo Montoya, cédula de identidad 0203940146. Oferente No. 3 G Y R Grupo Asesir S.A., cédula jurídica 3-101-576808. Primeramente, la Administración Regional de San Carlos verificó el cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social y Tributarias, a través de las direcciones web autorizadas por la Caja Costarricense del Seguro Social y Ministerio de Hacienda, conforme las consultas visibles en el expediente electrónico, se tiene que al 08/04/2022 los oferentes se encontraban “al día” con Fodesaf, la CCSS, y con la situación tributaria ante el Ministerio de Hacienda, por lo que los oferentes cumplen con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS, con el art. 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa al estar al día con los impuestos nacionales.

En esta apartado se analizará el criterio técnico emitido por la Licda. Sonia Gamboa Rojas, para cada uno de los ofertes que participaron en esta contratación, en virtud de lo anterior, se desprende lo siguiente:

Oferta N° 1 TDM Ambiental S.A. Oferente No. 2 María de Los Angeles Arroyo Montoya.

Una vez valoradas las ofertas el ente técnico señaló que los oferentes cumplen con los requisitos de admisibilidad solicitados por la administración e indicados en el cartel, en cuanto a las especificaciones técnicas señaló que las ofertas cumplen con lo solicitado, respecto al precio el ente técnico definió un parámetro de +/-0.57% respecto al precio promedio del estudio de mercado realizado de previo a la contratación para determinar la razonabilidad del precio, por lo que se tiene el siguiente el siguiente estudio:

Estudio de razonabilidad del precio (Oferta No. 1)					
Línea	Precio unitario promedio estudio mercado	Margen de tolerancia + / - estudio mercado	Precio unitario ofertado en colones	Diferencia Porcentaje promedio (oferta)	Criterio
1	¢795.50	0.57%	¢774.05	-2.70%	Razonable

Estudio de razonabilidad del precio (Oferta No. 2)					
Línea	Precio unitario promedio estudio mercado	Margen de tolerancia + / - estudio mercado	Precio unitario ofertado en colones	Diferencia Porcentaje promedio (oferta)	Criterio
1	₡795.50	0.57%	₡791.00	-0.57%	Razonable

34 Como se observa en el cuadro anterior, se tiene que el precio ofrecido por el oferente No. 1 se encuentra
35 por debajo del rango +/-0.57%, a solicitud del ente técnico el 22/04/2022 se remite solicitud de subsanación
36 al oferente para que se refiera al precio ofertado, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 30
37 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a lo que el oferente atiende oportunamente
38 indicando: *"...MedicleanCR cuenta con más de 5 años de experiencia en el proceso integral del Servicio de
39 Lavandería Industrial y Hospitalaria, esto incluye la logística de rutas en todo el país, con una cobertura
40 nacional, lo cual nos permite ofrecer un manejo eficiente de nuestros costos, diluyéndolo entre nuestros
41 diferentes clientes.*

42 *Sumado a esto contamos con tecnología de punta que nos ayuda a maximizar los recursos necesarios,
43 siempre en búsqueda de una mejora constante no solamente en la calidad de nuestros servicios sino
44 también en con el precio más competitivo, convirtiéndonos en una opción de alta calidad a un precio justo.
45 Por esta razón es que mi representada con el precio ofertado, puede asumir la entrega del objeto a contratar
46 y cumplirá a cabalidad cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones del
47 cartel sin afectar la utilidad y los costos de este..."* Por lo cual el ente técnico consideró que el precio es
48 razonable, de acuerdo a la respuesta a subsanación del oferente.

49 En cuanto al precio ofrecido por el oferente No. 2 se encuentra dentro del rango +/-0.57%, por lo que el
50 ente técnico consideró que el precio es razonable.

51 En conclusión, las dos ofertas cumplen con los requisitos de admisibilidad, especificaciones técnicas y el
52 precio se considera razonable, por los que las ofertas son admisibles y susceptibles de adjudicación.

53 **Oferta N° 3 G Y R Grupo Asesir S.A.**

54 La oferta de declara inadmisibile, ya que en la observaciones de la oferta se indica: Los textiles de esta
55 contratación deben ser entregados y retirados de nuestras oficinas en Moravia, San José; por lo cual no
56 cumple con el lugar de entrega detallado en el pliego de condiciones.

57 **Sistema de Evaluación:**

58 En la cláusula 6. Método de Evaluación del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación
59 que se otorgaría el 100% a la oferta de menor precio; siendo que para esta contratación resultaron
60 admisibles las dos ofertas recibidas para éste concurso: **Oferta No. 1 TDM Ambiental S.A., Oferente No. 2**

61 **María de Los Angeles Arroyo Montoya**, se detalla los porcentajes obtenidos:

[Listado de ofertas admisibles]

Número de la oferta	Precio presentado	Conversión de precio [USD]	Calificación de la evaluación
Nombre del proveedor	Identificación del proveedor	Encargado	
2022CD-000139-0001300002-Partida 1-Oferta 2	696.645[CRC]	1.050,55646	100
T D M AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA	3101349248	RODRIGO BARRANTES VILLAREVIA	
2022CD-000139-0001300002-Partida 1-Oferta 3	711.900[CRC]	1.073,561346	97,85
MARIA DE LOS ANGELES ARROYO MONTOYA	0203940146	MARIA DE LOS ANGELES ARROYO MONTOYA	

62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72

73 Y como se muestra en el cuadro anterior, el ganador es **TDM Ambiental S.A.Productive Business Solutions (Costa Rica), S.A.**, por se la oferta que obtiene mayor calificación por contar con el menor precio obteniendo el 100%.

76 **Contenido Presupuestario**

77 Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 10406 "Servicios generales", mediante las solicitud de pedido N° 301-220887-22.

80 **Conclusión.**

81 De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por la la Profesional 1 Licda. Sonia Gamboa Rojas de la Delegación Regional de San Carlos, ésta Administración determina, que el oferente **TDM Ambiental S.A.Productive Business Solutions (Costa Rica), S.A.**, califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir con los requerimientos cartelarios; por lo que se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:

86 A favor de **TDM Ambiental S.A.Productive Business Solutions (Costa Rica), S.A.**, cédula jurídica No. 3-101-349248, la línea No. 1 de esta contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 02 (dos) días hábiles después de recibido el pedido, sea vía fax, correo electrónico lo que ocurra primero. En cuanto a la garantía, cubre daños causados a las sábanas, según el siguiente detalle:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	800	Unidad	Servicio de lavado, secado, doblado y planchado de sábanas a utilizar privados de libertad en la Sección de Cárceles de la Delegación Regional O.I.J., San Carlos Plazo máximo de entrega: 02 (dos) días hábiles después de	₡ 774.05	₡ 619,240.00

		<p>recibido el pedido, sea vía fax, correo electrónico lo que ocurra primero.</p> <p>Garantía: Cubre daños causados a las sábanas.</p> <p>Lugar de entrega del objeto contractual: Sección Cárceles, Delegación Regional OIJ San Carlos, en coordinación con Meykel Morera Esquivel, Coordinador de dicha Sección, quien fungirá como encargado del contrato para el servicio a brindar en el OIJ de San Carlos, quien puede ser localizado a los teléfonos 2401-0388- 2401- 0327, correo electrónico mmorerae@poder-judicial.go.cr, o bien la persona que quede en sustitución de este en caso de vacaciones o incapacidad.</p> <p>Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel, la oferta presentada.</p>		
--	--	---	--	--

90 En el expediente electrónico consta comunicado de Expediente con prórroga y plazo vencido para adjudicar.

91 Monto total adjudicado para el oferente **TDM Ambiental S.A.Productive Business Solutions (Costa Rica),**

92 **S.A.**, es por €619,240.00. Incluyen impuesto de valor agregado.

93 **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego de condiciones. Lic. Alexander**

94 **Matarrita Casanova, Administrador Regional del II Circuito Judicial de Alajuela. mbg**

95 *****